



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Tribunal Supremo  
P.O. Box 9022392  
San Juan, P.R. 00902-2392

Maite D. Oronoz Rodríguez  
Jueza Presidenta

Teléfono (787) 724-3535  
Fax (787) 725-4910

12 de mayo de 2016

Hon. Alejandro J. García Padilla  
Gobernador de Puerto Rico  
La Fortaleza  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Gobernador:

Recientemente, la Comisión de Evaluación Judicial realizó la evaluación del desempeño de la **Hon. María del P. Vázquez Muñiz**, conforme dispone la Ley Núm. 91-1991, según enmendada, mejor conocida como *Ley del Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces*. La Comisión evaluó a la juez Vázquez Muñiz **“bien calificada”** en su desempeño periódico como Juez Municipal. Esta calificación la ubica en el nivel 3 de ejecución dentro de las escalas de medición vigentes. De otra parte, la evaluó como **“calificada”** en su solicitud de ascenso al cargo de Juez Superior. Esta calificación la ubica en el nivel 2 de ejecución dentro de las escalas de medición vigentes.

Tras un detenido estudio y análisis de toda la información recopilada, la Comisión **no recomienda** a la juez Vázquez Muñiz para ascenso al cargo de Juez Superior, ya que la evaluación realizada demostró que posee las cualidades y atributos mínimos requeridos para desempeñar el cargo de Juez Superior, pero se encontró que necesita mejorar sustancialmente su desempeño judicial previo a obtener el ascenso solicitado.

Acompañamos el *Informe Final de Evaluación*, el cual recoge las calificaciones otorgadas en los criterios individuales relacionados con el desempeño de la juez Vázquez Muñiz en el Tribunal de Primera Instancia, Sala Municipal.

Para una mejor comprensión de la evaluación realizada le incluimos, además, las escalas de medición correspondientes que explican el significado de los diferentes niveles de ejecución.

Cordialmente,

  
Maite D. Oronoz Rodríguez

Anejos